

## AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

### REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES PARA SOLICITAR

#### DERECHOS DE USOS DE AGUA

**I. DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:** (Arto. 49 de la Ley No. 620 y Arto. 52 del Decreto No. 44-2010)

- 1) Se deberá adjuntar un formulario por cada solicitud. Dicho (s) formulario (s) deberá (n) ser llenado (s) en su totalidad, de acuerdo con la información que corresponda. Así mismo, el llenado del formulario podrá ser a máquina, computadora o con letra de molde legible, so pena de ser rechazado (s).
- 2) Presentar fotocopia de la cédula de identidad o cédula de residencia del solicitante o representante legal, según el caso.
- 3) Presentar fotocopia de la cédula RUC de la persona natural o jurídica, Según el caso.
- 4) Presentar fotocopia certificada por Notario Público del Testimonio de Escritura Pública de Constitución y Estatutos de la persona jurídica, debidamente inscrita ante la autoridad competente.
- 5) Presentar fotocopia certificada por Notario Público del Testimonio de Escritura Pública de Poder de Representación, debidamente inscrita ante la autoridad competente, según el caso.
- 6) Presentar fotocopia certificada por Notario Público del Testimonio de Escritura Pública de Título de Dominio, Cesión de Derecho o Contrato de Arriendo, suscrito con el propietario de la tierra.
- 7) Presentar fotocopia de los permisos o avales siguientes:
  - a) Permiso Ambiental y/o Autorización Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Los Recursos Naturales (MARENA) o la Alcaldía Municipal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 76-2006, "Sistema de Evaluación Ambiental". En caso que la Alcaldía Municipal no se pronunciare en un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del recibido de la solicitud, se deberá presentar fotocopia de la misma con el correspondiente recibido. (Arto. 49, inciso d de la Ley No. 620 y Artos. 51 y 52, literal d del Decreto No. 44-2010).
  - b) Carta de No Objeción de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL) por interferencia con sus Pozos. Esta Carta de No Objeción únicamente será presentada Cuando se trate de solicitudes para la obtención de permisos de Perforaciones de pozos para: -hoteles, -centros comerciales, - Urbanizadoras y/o - desarrollos inmobiliarios que vayan a Realizarse dentro del área de concesión otorgada a ENACAL.
  - c) Licencia para la Generación de Energía Eléctrica y/o Concesión de Explotación Minera, otorgadas por el Ministerio De Energía y Minas (MEM). (Arto. 79 de la Ley No. 620 y Arto. 78 Del Decreto No.44-2010).

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Esquina Noroeste Parque Las Palmas, 100 mts al Oeste.

PBX: 2250-4324 / 2250-4325 / 2250-4326

[www.ana.gob.ni](http://www.ana.gob.ni)

**II. DE LOS ESTUDIOS:** (Arto. 45, literal h de la Ley No. 620 y Artos. 87 y 88 del Decreto No. 44-2010)

Además de la documentación anteriormente establecida, el solicitante deberá adjuntar:

- **Para fuentes subterráneas:** Original de Estudio Hidrogeológico, debidamente firmado por el/la consultor (a) o Representante de la firma consultora, en base a TDR's Otorgados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- **Para fuentes superficiales:** Original de Estudio Hidrológico, Debidamente firmado por el/la consultor (a) o representante de La firma consultora, en base a TDR's otorgados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

Se exceptúa la presentación de los estudios anteriormente referidos para las solicitudes de:

- Limpieza de cauces de ríos;
- Clausura de pozos;
- Modificaciones de los títulos de concesión, siempre y cuando la modificación no esté referida a un incremento del volumen concesionado; y
- Renuncias de derechos de usos de agua.

**NOTA 1:** Los Estudios Hidrológicos y/o Hidrogeológicos podrán ser elaborados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en dependencia de la factibilidad técnica y económica o por Consultores (Personas Naturales) y/o Firmas Consultoras (Personas Jurídicas), previamente autorizadas y certificadas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

En el caso que el solicitante decida que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) Realice los estudios, deberá presentar una carta de solicitud, Conforme al modelo abajo establecido. En el trascurso de 5 días hábiles la Autoridad Nacional del Agua (ANA) notificará al solicitante la oferta técnica-económica. En el caso, de que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) Decida no realizar el estudio, se le notificará al solicitante junto con los Términos de Referencia para la elaboración del mismo.

**NOTA 2:** Los Títulos de Concesión para Aprovechamiento de Agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), **SERÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** para los fines establecidos en los Títulos de Concesión, la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010.





III. DE LA CARTA DE SOLICITUD PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y/O HIDROGEOLOGÍCOS

(Ciudad), (día) de (mes) del (año)

Señor
Director General de Concesiones
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)
Su Despacho

Estimado Sr. Director:

Yo, (Nombre y Apellidos Completos), identificado con cedula de identidad ciudadana número (...), en mi calidad de Persona Natural o Apoderado Generalísimo/ Apoderado General Administrativo de la (Sociedad), la solicito proceda a emitir una oferta técnica-Económica para la elaboración de un Estudio Hidrológico y/o Hidrogeológico del proyecto (Nombre), que se ubica en (Dirección), (Municipio), (Departamento), conforme a la información Siguiente:

Solicitud:

Table with 4 columns: No., CANTIDAD, OBJETO DE LA SOLICITUD, MARQUE X. Rows 1-9 listing various water rights and permits.

Table with 6 columns: Acuífero, Sub-Cuenca, Cuenca, Coordenadas (E, N), Uso, Volumen (Mes/Año). Includes M³ units.

COORDENADAS

Cordialmente,

(Firma)
(Nombre del Solicitante)
(Cargo)
(Sociedad)

